91

Impreso

Asuncion, Dbre 22 de 1891

Habiendose concedido la licencia solicitada por el Señor General Don Exequiel Jimenez, por el termino de veinte dias.-

El Presidente de la República.

Decreta:

Artº 1º: Encargase interinamente el desempeño de dicho cargo al Procurador de Pobres Don José M. Tellez hasta el vencimiento de la licencia.

Artº 2º: El Señor Ministro del Interior refrendara el presente decreto, por ausencia del Señor Ministro del ramo.

Artº 3º: Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.-

Gonzalez

José E. Sosa